



SUMARIO

	<i>Página</i>
Apertura del período de sesiones	1
Cuestión de orden planteada por el representante de la Unión Soviética sobre la representación de China en el Consejo	1
Tema 1 del programa:	
Aprobación del programa del período de sesiones	2
Declaración del Presidente	2

Presidente : Sr. M. MIR KHAN (Pakistán).

Presentes :

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, México, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización Meteorológica Mundial, Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio.

Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE da la bienvenida a los representantes y declara abierto el 24.º período de sesiones del Consejo.

Cuestión de orden planteada por el representante de la Unión Soviética acerca de la representación de China en el Consejo

2. El Sr. ZAKHAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) plantea una cuestión de procedimiento diciendo que el Gobierno de la Unión Soviética considera anormal y contrario a la labor fructífera del Consejo el que, por culpa de unos cuantos países, no esté representado en el Consejo el mayor Estado del mundo, que es la República Popular de China.

3. Hacer caso omiso del gran pueblo chino, que tiene 600 millones de personas y trabaja activamente por la causa de la paz, no puede dejar de perjudicar al prestigio de las Naciones Unidas y al fomento de la cooperación internacional.

4. El Gobierno de la Unión Soviética considera que sólo los representantes de la República Popular de China pueden ocupar el puesto de China en el Consejo y en los demás órganos de las Naciones Unidas.

5. El Sr. CHENG PAONAN (China) lamenta que el representante del partido comunista de la Unión Soviética haya suscitado una vez más la cuestión de la representación de China en el Consejo. Como el propio orador ha declarado en ocasiones anteriores, el Gobierno cuya representación ostenta es el único Gobierno legítimo de China y está reconocido como tal por las Naciones Unidas. El régimen comunista de Pekín no es sino una creación soviética, impuesta al pueblo chino contra su voluntad.

6. El informe de la Comisión Especial sobre el Problema de Hungría, publicado el 20 de junio de 1957, ha revelado al mundo entero la verdadera naturaleza de un típico satélite de la Unión Soviética. El régimen de Mao Tse-tung no se diferencia en nada del de Janos Kadar. Sin embargo, el pueblo chino es relativamente más afortunado, porque todavía tiene un gobierno elegido libremente, que habla en su nombre en las Naciones Unidas y que se preocupa constantemente de su bienestar.

7. El Sr. MICHALOWSKI (Polonia) dice que su delegación está disgustada y defraudada porque el problema de la representación de China sigue sin resolverse y porque los representantes legítimos de ese gran país no participan aún en la labor del Consejo. Expresa la esperanza de que el realismo político y la justicia prevalecerán y de que la República Popular de China ocupará pronto el puesto que le corresponde en las Naciones Unidas.

8. El Sr. BRILEJ (Yugoslavia) dice que, como todo el mundo sabe, su delegación considera que la República Popular de China tiene legítimo derecho a estar representada en el Consejo y a participar plenamente en la labor de todos los órganos de las Naciones Unidas.

9. El Sr. OMPI (Indonesia) señala que su país ha reconocido al Gobierno de la República Popular de China y considera que el puesto de China en el Consejo y en los demás órganos de las Naciones Unidas corresponde por derecho propio al representante de ese Gobierno. Espera que la cuestión de la representación de China se resuelva pronto satisfactoriamente.

10. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno sostiene firmemente que el puesto de China en todos los órganos de las Naciones Unidas debe seguir ocupándolo el representante de la República de China y se opone resueltamente a la admisión de un representante del régimen comunista chino, que no sigue

las normas de conducta internacional aceptadas por todos, es culpable de agresión y continúa fomentando el uso de la fuerza, en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de los Estados Unidos considera que los intereses de las Naciones Unidas quedarían perjudicados si uno cualquiera de sus órganos llegara siquiera a estudiar la posibilidad de admitir a los representantes del régimen comunista chino.

11. El Sr. SINBEL (Egipto) indica que su gobierno ha reconocido al de la República Popular de China y ha establecido relaciones diplomáticas con él. En consecuencia, no puede reconocer a ningún otro representante de China en las Naciones Unidas.

TEMA 1 DEL PROGRAMA:

Aprobación del programa del período de sesiones (E/2995, E/L.752)

12. El PRESIDENTE invita al Consejo a formular comentarios sobre el programa provisional (E/2995) y el documento de trabajo preparado por el Secretario General, que sugiere la organización de los trabajos del actual período de sesiones (E/L.752).

13. El Sr. OMPI (Indonesia) propone que el Consejo estudie el memorándum del Secretario General titulado « Un servicio administrativo internacional » (E/3017) con el tema 4 a) del programa, y que el Secretario General o su representante presenten el documento.

Así queda acordado.

Queda aprobado el programa provisional del período de sesiones, con las enmiendas introducidas.

14. El Sr. FARUQI (Pakistán) propone que el tema 5 lo estudie primero el Comité de Asuntos Económicos y a continuación el Consejo, y que el tema 16 lo estudie primero el Comité de Coordinación y después el Consejo.

Así queda acordado.

15. En respuesta a una pregunta del Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América), el PRESIDENTE confirma que el tema 2 b) será remitido al Comité de Asuntos Económicos para que lo estudie en detalle, una vez que lo haya examinado el Consejo.

16. El Sr. ARMENGAUD (Francia) habla de la distribución de documentos en los diferentes idiomas de

trabajo. La delegación francesa ha acogido con satisfacción lo que se dijo sobre este asunto en el Comité de Coordinación y espera que se transmitan a la Quinta Comisión de la Asamblea General las propuestas hechas en el Comité para conseguir que el texto francés de los documentos se publique a su debido tiempo.

Queda aprobada la organización del trabajo propuesta por el Secretario General, con las enmiendas introducidas.

Declaración del Presidente

17. El PRESIDENTE recuerda al Consejo que, según el artículo 25 de su reglamento, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de las categorías A y B que deseen que se les consulte sobre los temas del programa tienen que presentar sus solicitudes por escrito dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas.

18. En el 23.º período de sesiones del Consejo se señaló que un número cada vez mayor de observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no forman parte del Consejo querían participar en sus debates. Como el programa del actual período de sesiones está muy recargado y el tiempo de que dispone el Consejo es limitado, para la buena marcha de los trabajos y para no privar a los Estados que no sean miembros del Consejo de la oportunidad de participar en los debates sobre temas que les interesan directamente, conviene que sus intervenciones se ajusten a lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento del Consejo. Según este artículo, el Consejo es quien debe decidir si una cuestión interesa particularmente a un Estado que no es miembro del Consejo y, por lo tanto, si procede invitar a un observador de ese Estado para que intervenga en los debates sobre tal cuestión. El Consejo no debe abandonar su práctica habitual de invitar a los observadores a que participen en sus debates, pero los observadores deben tener en cuenta que sus declaraciones han de limitarse al tema en debate y, dentro de este tema, a la cuestión que les interese particularmente. Conviene evitar las declaraciones que se limitan a describir, en términos generales, la situación económica o social de un país, de no ser que proporcionen al Consejo datos realmente útiles. Ruega también a los observadores que le notifiquen con suficiente antelación su deseo de hacer uso de la palabra, y que le indiquen el carácter de las observaciones que van a hacer, para poder comunicar esos datos al Consejo.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.